

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, **les comunicamos la publicación**, en el BOC n.2 del 3 de enero de 2023 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de la Orden de 20 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la incorporación de personal innovador al tejido productivo susceptibles de ser cofinanciadas por el Fondo Social Europeo+.

Objeto y finalidad

Conceder, en régimen de concurrencia no competitiva, subvenciones a empresas y clústeres para la contratación de personal innovador que participe en la realización de un proyecto de innovación.

La finalidad es incentivar la incorporación de personal cualificado a las empresas y clústeres, para el desarrollo de proyectos de innovación, y así fortalecer el sistema de I+D+i canario.

Beneficiarios

Las empresas o clústeres que reúnan los siguientes requisitos, además de los habituales, en el momento de presentación de la solicitud

- a) Que vaya a realizar un proyecto de innovación (en los que se desarrollen o utilicen conocimientos y tecnologías emergentes a nivel sectorial para la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados).
- b) No ser una sociedad pública.
- c) Contar, al menos, con una persona trabajadora en plantilla.
- d) Tener un compromiso explícito en la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) Tener un centro de trabajo en Canarias, al que se adscriba la persona a contratar.



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333
info@assap.es – www.assap.es

Periodo de ejecución

Duración mínima de 12 meses y máxima de 18 meses consecutivos e ininterrumpidos.

Cuantía e intensidad de la ayuda

El coste unitario por mes de contrato es de 2.198,11 euros.

La cuantía de la subvención se calculará multiplicando el coste unitario por el número de meses que la persona esté contratada por la entidad beneficiaria para la realización del proyecto de innovación subvencionado, con un máximo de 18 meses (máximo 39.565,98 euros en total).

La ayuda se encuentra regulada bajo Reglamento de *minimis*.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en cada convocatoria.

Enlaces de interés

[Bases reguladoras](#)

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,